



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



159

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.mag.gov.ec

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Comercio Exterior e Inversiones LEXI, Ley 12, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 82 de 9 de junio de 1997, crea el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI, que está integrado entre otros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, el Subsecretario a cuyo cargo se halle el manejo de los asuntos relacionados con el Comercio Exterior y la Inversión.

Que mediante Resolución No. 451, publicado en el Registro Oficial 475 de 26 de noviembre del 2008, se expide el Reglamento sustitutivo de Sesiones del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones COMEXI y de su comisión ejecutiva;

Que el Art. 4 de la referida Resolución textualmente señala: "Si un Ministro de Estado, que no preside el COMEXI, está imposibilitado de asistir a las sesiones, delegará al Subsecretario a cuyo cargo se halle el manejo de los asuntos relacionados con el Comercio Exterior o la Inversión, para que asista a ellas...";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Designar al **Econ. Donald Washington Castillo Mancero**, Subsecretario de Direccinamiento Estratégico Agroproductivo, para que actúe como delegado del Titular de esta Cartera de Estado, ante el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones **COMEXI**.

Art. 2.- Déjese sin efecto el Acuerdo Ministerial 172 de 1 de octubre del 2008;

Art. 3.- De la ejecución del presente Acuerdo que entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional quien se encargará de hacer conocer de esta designación al **COMEXI**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

05 OCT. 2009


Econ. Ramon L. Espinel
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA